



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: martes, 09 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

DELEGACION DE COMPETENCIAS.

Celebrada la moción de censura contra el alcalde de Pioz pasado día 27 de Mayo y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros las siguientes áreas en:

AREA	CONCEJAL
ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y URBANISMO	Ricardo García López
INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	Andrés Ruiz Velasco

SEGUNDO. Delegar con la facultad de dirigir las siguientes áreas:

AREA	CONCEJAL
TRABAJO, TRANSPORTE, SUBVENCIONES, SEGURIDAD Y MAQUINARIA	Daniel Cebrián García

Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin



perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Pioz, a 3 de Junio de 2026. Fdo. La Alcaldesa, M^a Carmen Blazquez Abellan.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c33557a02a5f2b41c68bbf4abc62313caff4943f